

Poder sacado / Cobrar los 80000 = mis. del
de Bejar

San Juan de la Carta vieran como nos el convento
de monjes del monest^o de san ysidro extra

muros de la abadia de Bevilla: conbiene a saber yofan
de alua y fray mouel e yo fray Hieronimo Carrera e yo fray p^o
fray gabriel de penas e yo fray Domingo, e yo
y fray marcos hernandez fray gaspar de porras fray lope
de fiquero, fray diego loper, y fray francisco

A todos monjes profesos del orden y conventuales del m^o
estando ayunados en el capitulo llamado a campana a la vida
segun lo tenemos de costumbre pa stendz qd o das las cosas tocantes
del monest^o y bienes del y como y en nombre del monest^o
e de los otros monjes conventuales qd diadeson el monest^o
y deran de aqui adelante todos venamos comun
aoreamos y onogamos y damos todo nro poder con
plazo y bastante como otros lo tenemos e ven a tal cabo
de requiere qd nro poder pueda valer a nro padre frai
guttin de la torre del monest^o e presente
e especialmentepa qd nos y del monest^o pueda venar
dar e recibir y cobrar nros qd qd como fuera del velo de
mo carises y arrendadores mayores del plebado de la de
de la dha abadia de Bevilla: e de u bien e de con quien con
mas de lo pueda cobrar qd su tiempo: los ochenta e
nros qd la senora duquesa de Bejar tubo e otorgo sobre la
dha renta como qd lo tenia pa el monest^o los a yacob
todos juntos: o por sus hijos e de la misma qd libra qd lo de
e de lo qd eabi fici bierre de cada dho que pueda dar su carta
e carta e de fin qd tales qd tales condengan e de la pi
dieren pa qd daban e fagan fee qd o tpo qd abneno
do a o mismo Variamos estando presentes e quan
cumplido y bastante por nos otros tenemos pa cobrar los
qd nros del qd puro tan cumplido y bastante e de fines molo
damos y otorgamos a los fray guttin de la torre nro p^o
e de todas sus yndependencias e dependencias y fueras qd los
tales poderes requieren e para abitar e tener y guardar
e un p^o liz y a por firme obligamos a los bienes
del monest^o e espirituales y temporales qd canonen